## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, marzo tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Demandante:

CONJUNTO HABITACIONAL COOPDIASAM

Demandado:

GERMAN ROJAS MARIN

Rad. No.

73001418900520180082200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 22 de noviembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 90-93), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

 por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$10.927.053,25) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

**NOTIFIQUESE** 

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 009 fijado en la secretaria a la hora de las 08 a m., hoy <u>04 de marzo de 2022</u> La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>